



Universitat
de les Illes Balears

#SOM
UIB



Ciclo de conferencias 40 Aniversario de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa

Artículo 16 de la CE

- 1. Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley.*
- 2. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias.*
- 3. Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.*

Inscripción gratuita

Se entregará documento acreditativo de asistencia

Más información:
Catalina Pons-Estel Tugores
(catalina.pons-estel@uib.es)

Dirección

Catalina Pons-Estel Tugores,
Profesora Contratada Doctora de Derecho Civil
de la Universitat de les Illes Balears

Marcos González Sánchez,
Profesor Titular de Derecho Eclesiástico
de la Universidad Autónoma de Madrid

Intervienen:

D. Gary B. Doxey
Director Asociado del Centro Internacional de Estudios de
Derecho y Religión de *Brigham Young University*

D. Mariano Blázquez Burgo
Secretario Ejecutivo de la Federación de Entidades Religiosas
Evangélicas de España

D. Isaac Querub Caro
Presidente de la Federación de Comunidades Judías de España

D. Riay Tatary Bakry
Presidente de la Comisión Islámica de España

Tercera Mesa Redonda

«Notorio arraigo y acuerdos de cooperación con las confesiones religiosas»

26 de febrero
de 9.15 a 13.15 horas

Aula de Grados
de la Facultad de Derecho
de la Universitat de les Illes Balears
Campus universitario, Palma

www.uib.es

Conferencia realizada en el marco del Proyecto de investigación L3-2019 "40 Aniversario de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa. Análisis crítico" y del Proyecto de Innovación Docente PID_ODS192001 Avanzando hacia la equidad de género: la elaboración de una Guía como herramienta motivadora para el alumnado de Grado en Derecho

Departament
de Dret Privat



Financiado por:
 Fundación
pluralismo
y convivencia